

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de marzo de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Fiorines .....	288.157
Escudos .....	88.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se relacionan:

José Rodríguez, ocurrido el día 28 de septiembre de 1951.

Dolores Rodríguez Lago, ocurrido el día 8 de septiembre de 1951.

Vicente Ceyanes, de treinta y un años de edad, ocurrido el día 15 de septiembre de 1951.

María Luisa López Fernández, natural de La Coruña, ocurrido el día 14 de noviembre de 1951.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Botas Blanco, de cincuenta y cinco años de edad, ocurrido el día 19 de noviembre de 1951.

Consulado de España en Casablanca

El señor Cónsul de España en Casablanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se relacionan:

Cristóbal Martín Ríos, natural de Villamartín, hijo de José Martín y de Josefa Ríos, nacido el día 3 de julio de 1898, carpintero, ocurrido el día 10 de octubre de 1951.

José Victoria Villegas, natural de Fondón (Almería), hijo de Francisco Victoria Gómez y de Angela Villegas, ocurrido el día 8 de noviembre de 1951, domiciliado en la avenida del General Drude, número 136, Casablanca.

Luis Rodríguez Castro, natural de Málaga, ocurrido el día 6 de julio de 1951.

Vicente Muñoz Mulet, natural de Altea (Alicante), hijo de Vicente y de Ana María, ocurrido el día 13 de noviembre de 1951.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

### CONCURSO SUBASTA

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la subasta de 82 viviendas de colonos, con sus dependencias agrícolas, cerramientos y red de riegos para huertos, en el nuevo pueblo José Antonio, en la finca «Majarromaque», sita en la zona regable del Guadalquivir (Jerez de la

Frontera), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es Entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Lacasa y Suárez Inclán.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos (6.484.691,48).

La fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con noventa y un céntimos (94.846,91).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ochenta y nueve mil seiscientos noventa y tres pesetas con ochenta y dos céntimos (189.693,82).

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las once horas del último día de dicho plazo.

El proyecto, pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende el contrato y el pliego de condiciones económico-jurídicas y particulares que han de regir en las mismas, estarán de manifiesto en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en la Delegación de dicho Instituto en Jerez de la Frontera (Alameda, Casa Domecq, 4) y en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Colonización, a las once horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la cuenta especial de «Treasorería del Instituto Nacional de la Vivienda», dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses (18), a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebración de la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacra-

dos, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa, presidida por el Subdirector de Obras y Provechos del Instituto Nacional de Colonización, estará constituida por el Asesor Jurídico, Interventor Delegado, Jefe de la Sección segunda y Jefe del Servicio de Arquitectura de dicho Organismo, un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y el Vicesecretario Administrativo del Instituto Nacional de Colonización, que actuará de Secretario. Del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas y económicas, escogiendo las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidas se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja.

Efectuada la adjudicación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 20 de marzo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obra.

658—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento del artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas tienen a su disposición los señores que se mencionan los expedientes que se indicarán para poder presentar, si así lo desean, el escrito de alegaciones, en el plazo de diez días hábiles:

Expediente 132 y 133-51, José Tomás García Morales.

Expediente 168-50, José María González Castejón.

Expediente 168-50, César García Agosti. Madrid, 12 de marzo de 1952.—El Delegado de Hacienda, Manuel Carames. 834—O.

### GRANADA

#### Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

##### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Pedro Amela Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Pulianas, calle de Merendero La Creva, se le hace saber, por medio de la presente, que por este Jurado se le sigue el expediente número 162 de 1951, por contribución de Usos y Consumos, concepto Transportes, J. 6.202, concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 10 de marzo de 1952.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible). 829—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Miguel Puertollano Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Granada, calle de San Ildefonso, núm. 21, se le hace saber, por medio de la presente, que por este Jurado se le sigue el expediente número 160 de 1951, por contribución de Usos y Consumos, concepto Transportes, GR. 3.288, y motivo acta levantada por la Inspección, concediéndosele un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 10 de marzo de 1952.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible). 830—O.

### VALENCIA

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

##### Índice núm. 20

Joaquina Montevede Bru.—Montepío Civil. Traslado.

Flora Díaz García.—Montepío Militar. Traslado.

Carmen Verdú Moscardó.—Interesando fecha.

##### Índice núm. 21

Eugenia Bañón Bañón.—Montepío Militar.

Dolores García Romaguera.—Montepío Militar.

Huérnigas Alonso Sánchez.—Montepío Militar.

Marina Cuéllar Pérez.—Montepío Civil. Enrique Esteve Rotglá.—Interesando copia título.

##### Índice núm. 22

Rafael Miravalles Martínez.—Retirados. Cruces.

Alfredo Rico Sánchez.—Retirados. Cruces.

Luisa Masía Lloréns.—Retirados. Cruces.

Rafael Fernández Postigo.—Retirados. Cruces. Traslado.

Milagros Montolio Hervás.—Montepío Militar. Rehabilitación.

Dolores Zambrano Segura.—Montepío Militar. Rehabilitación.

Elisa Ortega Quevedo.—Montepío Civil. Traslado.

Elisa Ortega Quevedo.—Jubilados. Traslado.

##### Índice núm. 23

Eusebia Conesa-Peraleja y Miras.—Montepío Civil.

Claudio Vázquez Martínez.—Jubilados.

##### Índice núm. 24

María Francisco Piqueras.—Montepío Civil. Traslado.

Martina Vivar Montalvo.—Duplicado Orden.

##### Índice núm. 25

Pedro Sanz Rodríguez.—Jubilados.

Valencia, 7 de marzo de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 732—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Aceros Aleados, S. A.»  
Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de herramientas de corte en aceros especiales de calidad e imanes permanentes.

Producción: 150 toneladas anuales de artículos manufacturados.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.297—O.

### ALBACETE

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Casa Cuna Provincial, dependiente de la Excm. Diputación.

Objeto: Instalar, en su industria artesana textil, una máquina «Metro», de importación alemana para el acabado de los trabajos textiles que se realizan con las asiladas.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 2.311—O.

### BALEARES

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Granda, S. A.»  
Objeto: Tejidos especiales con hilaturas de pelo de conejo solas o con mezcla de algodón o fibras vegetales. Maquinaria a instalar: 16 telares de 1.200 mm. de

ancho de peine útil. 10 telares de 1.700 milímetros ancho de peine útil. 10 telares automáticos de 2.500 mm. ancho de peine útil. 14 telares automáticos de 1.100 mm. ancho de peine útil. 3 máquinas bobinadoras de 40 husos cada una. 6 canilleras automáticas de 4 husos cada una. 2 hurdidoras. 2 anudadoras. 2 mesas repasadoras. 26 maquinillas de 20 lizas cada una. 26 motores de 0,75 CV. 14 motores de 1 CV. 10 motores de 1,50 CV.

Producción: Tejidos especiales a base de hilaturas de pelo y mixtas, 298.000 metros.

Materias primas de importación: Algodón, 1.200 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1952. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 2.309—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Moragas Elias.

Objeto: Ampliar su industria de higienización de leche y fabricación de quesos, con la de fabricación de quesos fundidos, instalándose los elementos siguientes: Un generador de vapor «Field», de 8 metros cuadrados; un secador industrial, con calefacción por vapor y circulación de aire, mediante ventilador accionado por motor eléctrico de 1/2 C. V.; un tacho para fundir queso, una trituradora o máquina de rayar queso, accionada por motor de 2 C. V.; una laminadora de queso, con cilindros de piedra de gres.

Producción máxima prevista, 250 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1952. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 2.310—O.

#### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación de una nueva estación transformadora de 20 KVA. 6.000/220 V., en calle Caballero Aspheld y red de baja tensión alimentando las barriadas de Can Capas y Son Forteza hasta el torrente de Bárbara.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1952. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 2.308—O.

### CORDOBA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Industria Nuestra Señora del Carmen, S. A.»

Objeto: Instalación de refinería de aceites en Puente Genil.

Producción: Seis mil kilogramos de aceite refinado en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 11 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.  
2.312—O.

Peticionario: «Industria Nuestra Señora del Carmen, S. A.»

Objeto: Instalación de industria de desdoblamiento de grasas en Puente Genil.

Producción: Se tratarán 1.000 kilogramos de grasas en jornada de ocho horas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 11 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.  
2.313—O.

## GRANADA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Granadina de Distribución Eléctrica».

Objeto de la ampliación: Instalar un transformador tipo impenetrable, en el término de Motril camino de Ventillas, de 5 KVA. 5.000/220-125 V. para el servicio de las fincas inmediatas.

No se requiere importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 10 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
2.314—O.

## GUIPUZCOA

### NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Blanca Orella López de Arechaga. San Sebastián.

Objeto de la industria: Producción de celulosa de alta calidad para aplicación en las industrias de fabricación de celuloide, explosivos, etc., y en grado de pureza suficiente para su uso en los citados fines.

Producción: Unos 2.000 kilogramos diarios al comienzo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 14 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
2.291—O.

Peticionario: Don Agustín Zumalabe Mendiburu. San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de discos de selenio rectificadores de corrientes eléctricas.

Producción: Unos 150.000 (ciento cincuenta mil) discos anualmente, desde 20 x 20 hasta 125 x 50C.

Esta industria empleará maquinaria nacional y materias primas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el pla-

zo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 14 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
2.292—O.

Peticionario: «Organa, S. A.» Andoain.

Objeto: Instalación de laboratorios y plantas piloto para investigación y desarrollo de procedimientos técnicos e industriales y de los equipos industriales para fabricación de productos sintéticos en forma de fibras, folio u otras. Comprenderá la instalación los laboratorios necesarios, plantas de ensayo de «Pirilon I y II», plantas piloto para celulosa y para levaduras, resinas sintéticas y disolventes para las fibras sintéticas.

Con importación de maquinaria por valor aproximado de 4.500.000 pesetas, constituyendo el 45 por 100 del capital de la Empresa.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 6 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
2.293—O.

## MALAGA

### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Valverde Ramirez.

Domicilio: Antequera.  
Objeto: Implantación línea alta tensión y estación transformadora 20 KVA.  
Emplazamiento: Finca «El Pozo», Antequera.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 3 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.  
2.294—O.

## OVIEDO

### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Peticionario: Señora viuda de J. Pantiga.

Objeto: Adicionar a su industria de fabricación de chocolates, en Gijón, los siguientes elementos:

Concha doble, capacidad 200 kilogramos; un motor eléctrico de 3 HP., una máquina dosificadora-pesadora, un motor eléctrico de 0,5 HP.

No se solicita importación alguna. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
2.315—O.

## PALENCIA

### NEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Electrólisis del Cobre, S. A.»

Objeto de la petición: Legalizar la línea a 13.200 voltios, construida en las proximidades de la Azucarera de Monzón de Campos, para unir la antigua línea de Calahorra-Palencia con la nueva construida entre Palencia y Monzón de Campos.

Los materiales empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
2.290—O.

## DISTRITOS MINEROS

### GUIPUZCOA

#### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Juliana Aramburu Sasiain.

Domicilio: Alegría de Oria (Guipúzcoa). Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica, de longitud de 997 metros, que partiendo del salto del río Amezqueta, termina en los lavaderos de la mina «Kaolin-Eder», del término de Alzo (Guipúzcoa). La energía eléctrica se destina al servicio de la citada mina. La tensión es en baja, a 220 voltios.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados presenten sus escritos de oposición en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Ramón María de Lili, núm. 1, cuarto, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas.

192—O.

### HUELVA

#### PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electrólisis del Cobre, Sociedad Anónima.

Domicilio: Palencia.  
Objeto: Instalación de línea eléctrica de alta tensión a 15.000 voltios, que partirá de la línea de igual tensión que la Compañía Sevillana de Electricidad tiene instalada para la mina «San Platón», del término de Almonaster La Real, siendo el propósito electrificar los servicios de la mina «Concepción», del término citado, explotada por la referida entidad. Terrenos de varios particulares.

Serán empleados materiales nacionales. Longitud de la línea: 1.788,50 metros, cruzando el río Odiel y ningún otro camino, río ni ferrocarril.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas se consideren perjudicadas por la misma puedan presentar los escritos oportunos, por duplicado, en esta Jefatura de Minas, calle de José Nogales, núm. 14, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Huelva, 21 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

190—O.

#### PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Hijos de Vázquez López.

Domicilio: Huelva. — Calle Vázquez López.

Objeto: Instalación de línea eléctrica de alta tensión desde la caseta de transformación en alta que la misma Sociedad posee en su mina «El Castillo», del término de Zalamea la Real, hasta la mina también de su propiedad y sita en igual término, nombrada «Oriente», distante entre sí unos 1.400 metros, con propósito de electrificar los servicios de la mina, intensificando sus trabajos de explotación. Terrenos de la propiedad de la misma empresa solicitante.

Serán empleados materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas se consideren perjudicadas por la misma puedan presentar los escritos oportunos, por duplicado, en esta Jefatura de Minas, calle José Nogales, núm. 14, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Huelva, 21 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte.

191—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido otorgados, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Número del expediente	NOMBRE DEL PERMISO	Pertenencias	Mineral	Términos municipales en que radican
<i>Provincia de Salamanca</i>				
2.627-I	«Amistad» .....	18	Volframio y pirita .....	El Cabaco.
3.299	«Ana María» .....	20	Estaño e ilmenita .....	Alamedilla.
N-3.230	«Manola» .....	245	Estaño y volframio .....	Alberguería de Argañán.
3.304	«Ana» .....	12	Estaño e ilmenita .....	Alamedilla.
3.345	«Margarita» .....	20	Volframio .....	Barruecopardo.
3.353	«Santa Bárbara» .....	91	Estaño .....	Ituero de Azaba.
3.364	«Elvira» .....	196	Estaño e ilmenita .....	Alamedilla.
3.375	«Santa Catalina» .....	72	Estaño .....	Fuentes de Oñoro.
3.383	«Vicframa» .....	225	Volframio y estaño .....	Castillejos de Azaba.
3.385	«Isabel» .....	80	Volframio y estaño .....	Encinasosa de los Comendadores.
3.391	«San Lorenzo» .....	120	Volframio .....	Villar de Peralonso y Grandes.
3.419	«María del Pilar» .....	48	Estaño y volframio .....	Robleda.
3.452	«Carlos» .....	58	Estaño .....	Fuentes de Oñoro.
<i>Provincia de Zamora</i>				
N-944	«Envidiada» .....	49	Estaño .....	Pereruela.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946. Salamanca, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo. 80-O.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID**

Habiendo solicitado don Gregorio Armesto Fidalgo, Notario jubilado, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Riaño, Bermillo de Sayago, Almazán, San Clemente, Montilla, Torrente, Elche, Alicante y Madrid, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de marzo de 1952.—El Decano (ilegible). 2.083—O.

Habiendo solicitado doña Pilar Martínez Carande, viuda de don Indalecio María Martínez de Bedoya, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Sos del Rey Católico, Llidio, Amurrio, Guernica y Luno, Bilbao, Ronda y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de marzo de 1952.—El Decano (ilegible). 2.084—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**GUADALQUIVIR**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Manfredi Jiménez.  
Nombre del representante en Sevilla: Don Ramón Ocaña González, Antonio Sutillo, 2.  
Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadamar.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Aznalcázar (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 773—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don José León Pérez, don José Gómez Asensio, don Domingo Acosta García y don Antonio Barbelto García.

Nombre del representante en Sevilla: Don Salvador Jiménez Donaire y Pérez. Rioja, 10.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadamar.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: Aznalcázar (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de marzo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

772—O.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID**

**Delegación de Vigo**

Habiendo causado baja en este Colegio don Miguel Otero Rodríguez, que vino ejerciendo en Pontevedra, se hace público para que puedan producirse las reclamaciones a que pudiera haber lugar durante el plazo de seis meses contra la fianza profesional cuya devolución solicita.

Valladolid, 8 de marzo de 1952.—El Presidente.

2.100—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## GERONA

## EDICTO

Acordada por el Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 12 de febrero próximo pasado, la subasta de la máquina apisonadora al servicio de la Sección de Obras y Vías Provinciales, habiéndose publicado al efecto anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 68 y de esta provincia número 32, correspondientes a los días 8 y 13 de marzo actual, respectivamente, en atención a circunstancias especiales surgidas, se deja sin efecto la subasta de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 13 de marzo de 1952.—El Presidente, P. Bretcha. 606—O.

## LOGROÑO

Por acuerdo tomado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de febrero del corriente año, se saca a concurso-oposición la provisión de tres plazas de Enfermero del Manicomio Provincial, dotadas con el sueldo anual de 7.590 pesetas y cuyas bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 del mes actual.

Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de la Diputación, acompañadas de la documentación prevenida en las indicadas bases y debidamente reintegradas con las pólizas del Estado que les corresponda y timbre provincial de 150 pesetas, debiendo de ser presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Logroño, 13 de marzo de 1952.—El Presidente, Agapito del Valle López. 610—O.

## AYUNTAMIENTOS

## BARCELONA

## SUBASTA

Se anuncia pública subasta de las obras de construcción de muros y cercas, y reconstrucción de paseos y jardín, de la calle de Mandri o Torrente de Belén, bajo el tipo de 443.085 pesetas, y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y plano que han de regir en la ejecución de las obras de construcción de un muro de contención de tierras, pared de cerca y reconstrucción de paseos y jardín en la calle de Mandri o Torrente de Belén, entre el paseo de la Bonanova y la calle de Mahón, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifra), y además, se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formular con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente.» (Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro, precisará poder bastanteado por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, y por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de 8.861,70 pesetas en metálico o valores del Estado, Ayuntamiento o Cédulas de Crédito Local.

El que resulte adjudicatario, constituirá la fianza definitiva correspondiente de importe 17.723,40 pesetas y, en su caso, la garantía complementaria que proceda; debiendo ejecutar la obra dentro del plazo de seis meses, a contar del día en que las comience, que será dentro de los quince de la comunicación del acuerdo de adjudicación; efectuándose los pagos de la repetida obra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del pliego general de condiciones.

Barcelona, 10 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible). 605—O.

## BILBAO

## Sección de Fomento

Por el presente anuncio se saca a subasta pública las obras de instalación de tuberías de agua en Ochacoaga-Virgineche, bajo tipo de subasta de 167.868,24 pesetas.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con póliza del Estado de 4,70 pesetas, y municipal de una peseta. Por separado se acompañará resguardo del depósito provisional por importe de 3.357,35 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

La fianza definitiva asciende a 6.714,70 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las fianzas se constituirán en metálico o efectos públicos, admitiéndose entre otros valores, las cédulas de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento.

Casas Consistoriales de Bilbao, 8 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., piso ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta para la instalación de tuberías de agua en Ochacoaga-Virgineche, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, en la suma de ..... pesetas (en número y letra).

Bilbao, ..... de ..... de 1952.  
Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.  
570 O.

## GUARROMAN (JAEN)

Hago saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el proyecto reformado para las obras de captación de aguas de riego de la Dehesa Boyal, de estos propios, se acuerda sacar nuevamente a concurso-subasta la adjudicación y ejecución de estas obras, por el precio de treinta y siete mil seiscientos dos pesetas con ochenta y seis céntimos, bajo las condiciones que figuran en el pliego aprobado por la Corporación Municipal en sesión de fecha 15 de septiembre de 1951; siendo extracto de las principales condiciones, las que figuran publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 278, de fecha 5 de octubre del pasado año de 1951.

El concurso-subasta tendrá lugar el día 10 de abril próximo venidero, a las doce

horas, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Concejal y el Ingeniero Director de las obras, dando fe del acto el Secretario de la Corporación Municipal.

Guarromán, 15 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible). 608—O.

## CAZORLA

Por haber sido declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta para la construcción en esta ciudad de 40 viviendas protegidas, se anuncia segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, y cuyos detalles constan en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 50, de fecha 19 de febrero último, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», número 43, del día 20 de dicho mes.

El presupuesto de contrata es de dos millones cuatrocientas treinta y cuatro mil cuatrocientas diecisiete pesetas treinta y siete céntimos (2.434.417,37 pesetas), según consta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 69, de fecha 9 de marzo, y en el «Boletín Oficial de esta provincia, número 54, del día 4 del mismo mes.

Las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas hábiles de oficina de diez a doce, extendidas en papel de la clase correspondiente y reintegradas con el timbre municipal, y estarán redactadas con arreglo al modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 50, de fecha 19 de febrero último.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, y el proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones.

Cazorla, 12 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible). 2.280—O.

## LERIDA

## Negociado de Fomento

## SUBASTA

Por el presente, se hace público el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al día 4 de los corrientes, de anunciar segunda subasta para la adjudicación de las obras de terminación del primer tramo del muro de encauzamiento del río Segre en su margen derecha, con sujeción al proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 3 de diciembre del año próximo pasado, con su pliego de condiciones económico-administrativas, bajo el tipo de trescientas mil pesetas con cincuenta y tres céntimos.

El acto de subasta tendrá lugar en el Palacio Municipal de la Paheria, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones, con sujeción al modelo adjunto, reintegrados con los timbres del Estado y de cinco pesetas de timbre municipal, se presentarán en Secretaría General, hasta las doce horas del día hábil anterior al en que se celebre la subasta, acompañando el resguard

do acreditativo de haber constituido la fianza provisional equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta.

El acto de subasta será presidido por el M. I. Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de las Comisiones municipales.

Los pliegos de condiciones y proyecto facultativo de las obras, estarán de manifiesto al público en el Negociado Municipal de Fomento, todos los días laborables, de diez a trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la subasta.

Lérida, 13 de marzo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de terminación del muro de encauzamiento del río Segre en su margen derecha, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ella, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), y las remuneraciones de trabajo serán las reglamentarias.

Lérida a ..... de ..... de 1952.

(Firma del proponente.)

612-O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**VALLADOLID**

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 68.927, de pesetas nominales 38.450, en acciones Electra Popular Vallisoletana, a nombre de doña Gaudencia y doña Emilia Criado Fierro, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y cuarenta y dos del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Valladolid, 14 de marzo de 1952.—El Secretario, C. Boronat.

2.307—P.

**PETROLEOS Y DERIVADOS, S. A.**

**MADRID**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de abril próximo a las dieciocho horas, en la avenida de Menéndez Pelayo, 2, de esta capital, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1951 y distribución de beneficios; y
- 3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.

Madrid, 22 de marzo de 1952.—El Secretario, Angel Catalina.

2.484—P.

**BANCO DE ESPAÑA**

Tercer sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951; y  
25.º sorteo para las Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Números de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

**EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100**

SERIE A		SERIE C		SERIE E	
194	193.001 a 469 (2)	196	97.501 a 605 (2)	249	24.884 a 900 (1)
540	539.001 » 40.000	285	142.230 » 500 (1)	274	27.301 » 326 (2)
614	613.001 » 14.000	302	150.501 » 51.000	397	39.601 » 700
749	748.277 » 49.000 (1)	171	171		
1.365	1.364.001 » 65.000				
SERIE B		SERIE D			
19	18.001 a 499 (2)	125	24.869 a 25.000 (1)		
268	267.323 » 68.000 (1)	393	78.401 » 505 (2)		

**OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946**

SERIE A		SERIE C		247	247
92	92	12	12	270	270
126	126	26	26	385	385
127	127	74	74	428	428
		171	171	439	439
SERIE B		SERIE D			
14	14	92	92		
58	58	109	109		
94	94				

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—Visto bueno, P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

- (1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
- (2) Grupo residuo corriente.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 23 de febrero próximo, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libre de impuestos, habiéndose resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día primero de junio próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo del cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

**TEDULAS 3,50 POR 100, DE 500 PESETAS**

1.201 a	10	31.131	40
2.851	60	34.341	50
4.571	80	34.821	30
5.131	40	38.951	60
8.621	30	41.261	70
10.591	600	48.211	20
16.871	80	58.761	70
18.391	400	58.811	20
19.911	20	59.971	80
21.251	60	60.781	90
23.791	800	61.141	50
26.791	800	61.811	20
28.211	20	62.361	70
28.721	30	67.461	70
29.231	40	67.591	600
29.451	60	72.511	20

**CEDULAS 3,50 POR 100, DE 5.000 PESETAS**

111	323	1.728
207	1.271	2.045
303	1.401	2.047

2.271	12.107	20.778
2.461	12.306	20.858
2.506	12.430	21.040
2.928	12.437	21.191
3.521	12.576	21.236
4.228	12.767	22.055
4.378	13.249	22.367
4.440	13.581	23.240
4.571	13.872	23.307
4.618	13.958	23.315
4.709	14.026	23.401
4.863	14.035	23.537
4.938	14.317	23.622
5.581	14.527	23.819
5.699	14.639	24.251
5.709	14.684	24.268
5.878	15.150	24.452
6.138	15.181	24.566
6.195	15.394	24.860
6.297	15.692	25.335
6.385	15.696	25.462
7.029	15.750	25.967
7.039	15.810	26.229
7.090	16.282	26.240
7.269	16.368	26.523
7.612	16.450	26.859
7.955	16.897	26.774
8.406	17.162	26.925
8.460	17.618	26.970
8.485	17.734	27.171
8.556	18.225	27.322
8.710	18.242	27.913
8.888	18.292	28.181
8.990	18.371	28.428
9.068	18.538	28.776
9.537	18.946	28.920
9.766	19.301	29.030
10.073	19.346	29.375
10.095	19.659	29.394
10.457	19.934	29.433
10.538	20.122	29.452
10.683	20.241	29.897
11.719	20.279	29.918
11.738	20.464	30.251
11.910	20.502	30.285

30.693	34.145	37.521
31.275	34.468	38.301
31.476	34.583	38.856
31.695	34.621	38.950
31.943	34.827	38.963
32.024	35.017	39.036
32.025	35.428	39.197
32.106	35.544	39.228
32.219	35.730	39.299
32.248	36.105	39.454
32.549	36.352	39.706
32.853	36.586	39.821
33.011	36.767	40.208
33.265	36.915	40.259
33.515	36.932	40.286
33.728	37.274	40.629
34.082	37.430	40.765

2.320—P.

**MARITIMA MADRILEÑA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 15 de abril, a las once horas, en el domicilio social, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1951.

b) Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1952.

c) Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de marzo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Alonso.  
904-P.

**TRINXET INDUSTRIAL, S. A.**

Se abre suscripción, a partir de la fecha de publicación de este anuncio y por un período de treinta días, de la emisión de 5.000 obligaciones de a 1.000 pesetas cada una, al tipo de la par, interés anual 4 por 100, amortizables en cincuenta años. La suscripción quedará cerrada tan pronto como sea solicitada la totalidad de la emisión. Las peticiones pueden dirigirse al Banco Zaragozano, Sucursal Barcelona, o en el domicilio social.

21 de marzo de 1952.  
2.497-P.

**TRINXET, S. A.**

Se abre suscripción, a partir de la fecha de publicación de este anuncio y por un período de treinta días, de la emisión de 5.000 obligaciones de a 1.000 pesetas cada una al tipo de la par, interés anual 4 por 100, amortizables en cincuenta años. La suscripción quedará cerrada tan pronto como sea solicitada la totalidad de la emisión. Las peticiones pueden dirigirse al Banco Zaragozano, Sucursal Barcelona, o en el domicilio social.

21 de marzo de 1952.  
2.496-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Tienda segunda, situada en la planta baja, a la izquierda entrando e inmediata

al portal de la casa número treinta y ocho (hoy cuarenta) de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital.

Tipo de esta subasta, reducida al setenta y cinco por ciento de la primera, treinta y siete mil quinientas pesetas.

También se venden por primera vez, y en pública subasta, las siguientes:

Vivienda o cuarto bajo, situado en la planta baja, a la derecha y contigua a la tienda del chafán de la casa número treinta y ocho de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital.

Tipo, setenta mil pesetas.

Piso cuarto, hoy sexto B según la nomenclatura, situado en la planta séptima, contando la baja en segundo lugar a la izquierda saliendo del ascensor, de la casa número treinta y ocho (hoy cuarenta) de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez.

Tipo de la subasta, sesenta mil pesetas.

La subasta de estas fincas tendrá lugar el próximo día veintiséis de abril venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el expresado a continuación de cada una de las fincas.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos marcados.

Que los licitadores deberán consignar para poder tomar parte en el remate el diez por ciento de los tipos exigidos.

Así se ha acordado en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria seguidos en dicho Juzgado, a instancia de don José Rizo Navarro, contra don Vicente Secades Fiaz y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial, Pedro Jiménez.

2.493—A. J.

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición números 955-152 de orden del año 1951, seguido a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de don Virgilio Mazuela Royo, contra doña Natividad Gómez Gómez, como viuda y continuadora en el uso del cuarto que arrendó don Carlos Díez Iglesias y otros, representados por el Procurador señor Mueasas, así como varios más declarados en rebeldía, sobre resolución de los contratos de arrendamiento de los cuartos que, respectivamente, ocupan en la casa número 12 de la calle de José Antonio Armona, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de don Virgilio Mazuela Royo, y de la otra, como demandados, doña Natividad Gómez Gómez, como viuda y

continuadora en el uso y disfrute del cuarto que arrendó don Carlos Díez Iglesias; don Constantino Suárez Prado, don Honorato Galache Alirón, don José Burgos Mérida, don Domingo Castro Flores, don Nicolás Román Aparicio, como continuador de don Juan Román Aparicio; don José Cazaña Oncala, don Eugenio Balandín Lázaro, don Salvador Gil Mateos, don José González Albarracín, don Gregorio Usón Artales, don Manuel Martínez Amat, don Manuel Román Rodríguez, don Andrés Rafael Ferreira, doña Antonia Maese Rosado, don Lorenzo Rodríguez Montes, don Juan José Alonso Iglesias, don Frigidano Arroyo Gutiérrez, don Julián Méndez Feito, don José Martínez García, don Constanzo Díaz Rodríguez, don Juan Romero Herguín, doña Encarnación Albarracín Hita, don José Albarracín Hita, doña Sofía Blas Esteban, don Lorenzo Rodríguez Plana, doña Agustina Encinas Criado, doña Herminia Morales Delgado, doña Aurea Ferrer Pargada, don Diego Pérez Morales, don Juan Egea Caro, doña Leonor de Miguel Sánchez, don José Monteagudo Ardés, doña Dolores Juan Sánchez, como viuda y continuadora de don Pedro Jiménez Hernández; don Alejandro Sánchez Sampetro, don Carlos Primmelles Rodríguez, don Antonio Pamiés Ferré, don Ricardo Góicochea Orsoich, doña María Moñino Pozo, don Bautista Pardo Fernández, don Ernesto Codorniu Molina, don Saturnino Fernández López y don Felipe Fernández Colina, todos ellos mayores de edad y ocupantes de las viviendas de la casa número 12 de la calle de José Antonio Armona, de esta capital, y representados en los autos, excepto don José González Albarracín, don Manuel Martínez Amat, don Julián Méndez Feito, don José Martínez García, doña Herminia Morales Delgado y don Saturnino Fernández López, declarados en rebeldía, por el Procurador don José de Mueasas Sánchez, sobre resolución de los contratos de arrendamiento de los cuartos que, respectivamente, ocupan en la referida finca, fundada en el artículo 149, en relación con el 156 y concordantes, de la Ley de Arrendamientos urbanos, gastos, y costas; y

Fallo: Que desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y litis pendencia opuestas por los demandados y estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de don Virgilio Mazuela Royo, debo declarar y declaro resueltos los contratos de arrendamiento de dichos demandados, y que corresponden a los cuartos de la casa número 12 de la calle de José Antonio Armona, que a continuación se expresan: Doña Natividad Gómez Gómez, como viuda y continuadora de don Carlos Díez Iglesias, bajo derecha, letra B; don Constantino Suárez Prado, bajo derecha, C; don Honorato Galache Alirón, bajo derecha, D; don José Burgos Mérida, primero derecha, A; don Domingo Castro Flores, primero derecha, B; don Nicolás Román Aparicio, como continuador de don Juan Román Aparicio, primero derecha, C; don José Cazaña Oncala, primero derecha, D; don Eugenio Balandín Lázaro, primero izquierda, A; don Salvador Gil Mateos, primero izquierda, B; don José González Albarracín, primero izquierda, C; don Gregorio Usón Artales, segundo derecha, A; don Manuel Martínez Amat, segundo derecha, B; don Manuel Román Rodríguez, segundo derecha, C; don Andrés Rafael Ferreira, segundo derecha, D; doña Antonia Maese Rosado, segundo izquierda, A; don Lázaro Rodríguez Montes, segundo izquierda, B; don Juan José Alonso Iglesias, segundo izquierda, C; don Frigidano Arroyo Gutiérrez, tercero derecha, A; don

Julian Méndez Feito, tercero derecha, B; don José Martínez García, tercero derecha, C; don Constanzo Díaz Rodríguez, tercero derecha, D; don Juan Romero Holguín, tercero izquierda, A; doña Encarnación Albarracín Hita, tercero izquierda, B; don José Albarracín Hita, tercero izquierda, C; doña Sofía Blas Esteban, cuarto derecha, A; don Lorenzo Rodríguez Plana, cuarto derecha, B; doña Agustina Encinas Criado, cuarto derecha, C; doña Herminia Morales Delgado, cuarto derecha, D; doña Aurea Ferrer Pargada, cuarto izquierda, A; don Diego Pérez Morales, cuarto izquierda, B; don Juan Egea Caro, cuarto izquierda, C; doña Leonor de Miguel Sánchez, quinto derecha, A; don José Monteagudo Andrés, quinto derecha, B; doña Dolores Juan Sánchez, como viuda y continuadora de don Pedro Jiménez Hernández, quinto derecha, C; don Alejandro Sánchez Sampedro, quinto derecha, D; don Carlos Primerles Rodríguez, quinto izquierda, A; don Antonio Pamiés Ferré, quinto izquierda, B; don Ricardo Golcochea Orsolich, quinto izquierda, C; doña María Moñino Pozo, sexto derecha, A; don Bautista Pardo Fernández, sexto derecha, B; don Ernesto Codorniu Molina, sexto derecha, C; don Saturnino Fernández López, sexto izquierda, A, y don Felipe Fernández Colina, sexto izquierda, B; apercibiéndose que si en el término de seis meses no los desalojan y dejan libre, a disposición del demandante, se procederá a su lanzamiento; y asimismo desestimando la reconvencción interpuesta por los demandados, debo absolver y absuelvo de la misma a la parte actora, con imposición de las costas de este juicio a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados don José González Albarracín, don Manuel Martínez Amat, don Julián Méndez Feito, don José Martínez García, doña Herminia Morales Delgado y don Saturnino Fernández López, declarados en rebeldía; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Gaspar Martínez. El Oficial Habilitado (ilegible).

2.352—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 14, de Barcelona, en expediente instruido a instancia del Procurador don Ignacio Espadaler, en representación de doña Carmen Purificación, conocida por Pura, Llop Jornet, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco Canal Sentis, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de Rosa, que tuvo su domicilio en la calle Monmany, núm. 27, principal, de dicha ciudad, y que durante la pasada guerra de Liberación Nacional desapareció en acción de guerra, en el sector del Río Segre, en 20 de agosto de 1937, sin que se haya sabido nunca más de él; se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración del fallecimiento dicha, la incoación de tal expediente, con prevención de que, si no comparecen dentro del término de diez días, a contar de la segunda publicación de este aviso, a hacer uso de su derecho, podrá pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 21 de febrero de 1952.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

1.721—A. J. y 2.ª 25-3-952

## BILBAO

Don Manuel Macicior Reparaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don José Fermín Alegría Romo, sobre que se declare el fallecimiento de su tía, Aurora Salvadora Romo y Ugarte, de sesenta y nueve años de edad, soltera, sus labores, hija de Matias y de Juliana, natural y vecina de Bilbao, de donde se ausentó antes del Alzamiento Nacional, sin haberse vuelto a obtener noticias de la misma, ignorándose su paradero, y se llama a las personas a quienes pueda perjudicar tal declaración de fallecimiento para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, presentando los documentos o justificantes en que funden su reclamación.

Dado en Bilbao, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Manuel Macicior.—El Secretario, P. S., J. Cortina.

1.745—A. J. y 2.ª 25-3-952

## HOYOS

### EDICTO

Don Dionisio Navarro Marín, accidental Juez de Primera Instancia de la villa de Hoyos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado, a instancia de doña Beatriz Berrones Martín, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Serapio Félix Carrasco García, natural y vecino de Valverde del Fresno, que desapareció de su domicilio el primero de agosto de mil novecientos treinta y seis, sin que desde esta fecha se haya vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hoyos a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Dionisio Navarro.—El Secretario, Francisco Alaejos.

1.557—A. J. y 2.ª 25-3-952

## VALENCIA

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de primera instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, en representación del Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, y otras entidades bancarias, contra don Eduardo, doña Pilar, doña Consuelo, don Emilio, don Julio, don José, don Salvador y don Miguel Boldo Gil, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez, por el tipo del setenta y cinco por ciento de la tasación, la finca siguiente:

Un edificio destinado a fábrica situado en Valencia, calle del Barón de Patraix, número cuatro, cuya descripción, reseña literal, lindes y dimensiones constan en autos y en la documentación y certificación del registro obrante en dicho procedimiento. Valorada en un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día primero de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. Sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la escribanía; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Collado Alarcón.—El Secretario (ilegible).

2.949—A. J.

## VALMASEDA

Don Emilio Llopis Peñas, Juez de Primera Instancia de la villa de Valmaseda y su partido, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Clemente Villamor Santa Coloma, hijo de Ignacio y de Guadalupe, nacido el 23 de noviembre de 1897 en Concejero de Valle de Mena, en este partido, y cuyas últimas noticias del mismo se tuvieron el 2 de agosto de 1941, en que salió para Sevilla, desconociéndose su actual paradero. El presente expediente se instruye a instancia de su hermano de doble vínculo Nicolás Villamor Santa Coloma.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valmaseda a 7 de marzo de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, M. Gómez. 820—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS CIVILES

JIMENEZ JAMBRINA, Antonio; de dieciséis años, soltero, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Salamanca, sin domicilio conocido; procesado en sumario 42 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes para constituirse en prisión.—1499.

ROMAN MORGADO, Eladio; cuyo actual paradero se desconoce, natural de Almodóvar del Campo, domiciliado últimamente en La Roca de la Sierra, hijo de Carlos y de Eugenia; procesado en causa 9 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión.—12045.